



*Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.-

VISTO la Resolución N° 66/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ariel Domingo PANERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales de 5° año, sin haber aprobado su correlativa inmediata Elementos de Máquinas de 4° año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de octubre de 1999, aconsejó re-  
frendar la Resolución N° 66/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



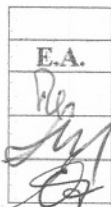
Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 66/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Elementos de Máquinas, al alumno Ariel Domingo PANERO, legajo N° 4-15314-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 739/99



Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C